

## 98.- Moneda funcional

*Autores: Aurora García Domonte, Javier Márquez Vigil, y Rosalía Miranda Martín.*

D. Ataulfo Rado es un magnate petrolero que ha decidido, por motivos folclóricos, crear una empresa en España denominada Petroleos Sevillanos (PS) que será, en el futuro, la matriz de todas sus compañías. De momento PS, tan solo tiene como único activo a una sociedad filial (100%) en Chile denominada La Paz Andina (LPA).

LPA se dedica al negocio de compra-venta de petróleo a través de los mercados internacionales en los que se opera en dólares. No obstante, los gastos de administración, personal e impuestos de LPA se pagan en la moneda local (Peso chileno), y suponen un porcentaje residual dentro del total de la cuenta de resultados.

Al 31 de diciembre de 2013 el Sr. Rado nos contrata para elaborar las cuentas anuales consolidadas de PS en España, elaboradas según criterios NIIF.

- a) ¿Qué moneda debemos utilizar para elaborar las cuentas anuales de PS y que luego puedan ser presentadas al Registro Mercantil?
- b) En los libros consolidados de PS, ¿cómo se registrará la inversión en LPA?
- c) ¿Qué ocurriría si bajo la presión de China, los mercados internacionales dejan de operar en dólares y pasan a operar en Renminbis?

### Normativa aplicable

- Marco Conceptual.
- NIIF 10: Estados financieros consolidados.
- NIC 21: Efecto de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera.
- NIC 28: Inversiones en entidades asociadas y en negocios conjuntos.
- RD 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, (en adelante PGC).
- RD 1159/2010 de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas y se modifica el PGC y el PGC PYMES (en adelante, NOFCAC).

### Definición de los principales elementos que integran este caso

- a) **Moneda funcional (21.8 a 21.14).** Es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. Se entiende por entorno económico principal (21.9) aquél en el que opera la entidad, es decir, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo principalmente.
- b) **Moneda de presentación (21.8).** Es la moneda en la que se presentan los estados financieros.
- c) **Moneda extranjera o divisa (21.8).** Es cualquier moneda distinta de la moneda funcional de la entidad.
- d) **Negocio en el extranjero (21.8).** Es toda entidad dependiente, asociada, negocio conjunto o sucursal de la entidad que informa, cuyas actividades están basadas o se llevan a cabo en un país o moneda distintos a los de la entidad que informa.
- e) **Consolidación.** Es el proceso contable que siguen los grupos de empresa para reflejar en unas únicas cuentas anuales, llamadas Estados financieros consolidados, la situación financiera

del grupo para reflejar la imagen fiel de su patrimonio y de sus resultados. La consolidación se realiza con independencia de la formulación de las cuentas anuales individuales de cada una de las empresas del grupo.

f) **Estados financieros consolidados (28.3).** Son los estados financieros de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la dominante y sus dependientes se presentan como si se tratase de una sola entidad económica.

## Respuesta razonada a las preguntas específicas

### 1. Moneda de formulación y presentación de las cuentas anuales en España

En España, la moneda de presentación es el euro, tanto en las cuentas anuales individuales como en las consolidadas, con independencia de cuál es la moneda funcional de la empresa.

Respecto a las cuentas individuales, el PGC, en su tercera parte *Normas de elaboración de las cuentas anuales*, punto 2 *Formulación de cuantas anuales*, párrafo 4, se indica, claramente: "las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros".

Por su parte, respecto a las cuentas consolidadas, el artículo 75.4 del NOFCAC, expresa que "las cuentas anuales consolidadas se elaborarán expresando sus valores en euros".

Así pues, es evidente que PS debe presentar sus cuentas anuales consolidadas en España en euros.

### 2. Registro de la inversión en LPA, en los estados financieros consolidados de PS.

Es evidente que la relación de PS y LPA es la propia de un grupo de consolidación regulado en el artículo 1 de la NOFCAC y que PS deberá presentar estados financieros consolidados por integración global en virtud del artículo 10 de NOFCAC.

Ahora bien, a la hora de consolidar las cuentas en España ¿cómo debemos formular las cuentas de LPA? ¿en pesos chilenos o en USD?

Según la NIC 21.17, "al elaborar los estados financieros, cada entidad [...] convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional e informará de los efectos de esta conversión". Es decir, LPA deberá enviar sus cuentas anuales a PS para su consolidación en España, en su moneda funcional, con independencia de lo que marque la normativa chilena sobre la presentación de las cuentas en dicho país.

Además, según el artículo 59 de la NOFCAC, en su apartado 4, aquellas empresas dentro del grupo que no hayan preparado sus estados financieros en su moneda funcional, deberán hacerlo de cara a la conversión en la moneda de presentación de los estados consolidados.

Es decir, resumiendo, LPA tiene que preparar sus estados financieros en su moneda funcional y enviarlos a PS para que ésta pueda preparar y presentar los estados financieros consolidados en euros.

A este respecto, hay que tener en cuenta que LPA opera en dos monedas diferentes:

- Para las operaciones de compra venta de petróleo (su actividad principal), la compañía utiliza el USD.
- Para el resto de operaciones habituales, tales como pago de sueldos, suministros, etc., se utiliza el peso chileno.

Parece claro que en el caso que nos ocupa, la moneda funcional es el USD, pues es la moneda

que más influye en los flujos de esta sociedad (las compras y las ventas se hacen en esta moneda), siendo la moneda extranjera, el peso chileno.

Las diferencias de cambio que se produzcan al convertir en LPA las partidas que están en pesos chilenos a USD, se registrarán en su cuenta de pérdidas y ganancias, ya que son diferencias de cambio, considerándose el Peso chileno como la moneda extranjera (NIC 21.28 y Norma de valoración nº 11 del PGC).

Por último, las cuentas de LPA, ya valoradas en su moneda funcional (USD), tienen que pasarse a EUR para que PS presente los estados financieros en España (NIC 21.18). Para pasar de la moneda funcional (USD) a EUR, tanto la NOFCAC (artículo 61) como la NIC 21.41 indican que las diferencias de conversión irán al patrimonio neto.

Hay que recordar que las diferencias que surgen en ambos procesos de conversión, tanto de pesos chilenos a USD, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, como de USD a EUR, que van directamente a patrimonio neto, provocan efectos fiscales que deberán ajustarse conforme a la NIC 12: *Impuesto sobre las ganancias*.

### **3. Cambio mundial de moneda funcional**

Si se modificara la divisa de las operaciones de compra venta de petróleo a nivel mundial, tanto la NOFCAC, en su artículo 59, como la NIC 21.35, indican que deben aplicarse los procedimientos de conversión a la nueva moneda funcional (en nuestro caso, Renminbis), de forma prospectiva desde la fecha de cambio.

## **Conclusiones**

Vista la actual internacionalización de las empresas, se comprueba que en muchos casos, existen múltiples divisas que afectan a su información financiera. La normativa internacional, distingue, a este respecto, tres tipos de monedas: la moneda funcional, la moneda de presentación y la moneda extranjera.

Cuando una sociedad dominante tiene varias dependientes en diferentes países que trabajan con sus respectivas monedas nacionales y una moneda funcional, que puede ser común, parece lógico que la normativa obligue a las dependientes a enviar sus estados financieros en dicha moneda funcional para presentar el consolidado en la sede de la dominante.

En el caso propuesto, se muestran claramente los diferentes elementos que afectan a la moneda de presentación de los estados financieros de un grupo en el que sus integrantes operan en diferentes monedas.